

ORD. 2017-333

AL DESPACHO comunicando que la audiencia programada el día de hoy, no fue posible llevarse a cabo en la medida en que el sustanciador una vez conto con el expediente digitalizado no pudo compartir el enlace junto con la invitación a la diligencia, en la medida en que no se logró ubicar correo electrónico ni teléfono del demandante ni su apoderado judicial, toda vez que tanto en la demanda, anexos, acta de reparto, acta de audiencia e incluso en el registro nacional de Abogados, no reposa dicha información, pese a que el mandatario judicial arriba los datos correspondientes sobre las 4:47PM del día de ayer. Aunado al hecho que la empresa demandada aun no cuenta con apoderado judicial que los represente lo que vulneraría el derecho de defensa de realizarse. Bucaramanga, diciembre 2 de 2020.

ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial, es del caso, señalar el día MIERCOLES DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) en la cual, se practicarán las pruebas, se oirán las partes en alegatos de conclusión y se proferirá la correspondiente sentencia.

En caso que el día antes mencionado se continúen utilizando medios tecnológicos para la realización de las audiencias, días previos a la misma, les serán remitido el expediente digitalizado junto con la invitación a la plataforma MICROSOFT TEAMS a los correos electrónicos registrados en el proceso. Recordándoles que la prueba testimonial deberá recepcionarse a cada uno de los testigos de manera individual y en recintos distintos.

No se señala una fecha más próxima atendiendo que el cronograma de audiencias se encuentra saturado.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACION POR ESTADOS
Para notificar a las demás partes del auto anterior,
se anotó en el cuadro de estado de la fecha 3 de
diciembre de 2020.
Secretario ad-hoc

LICIA MUNOZ LASPRILLA